



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10432*Modificación régimen dedicaciones, retribuciones y indemnizaciones de cargos públicos***Expdt. 9259/21**

El Ple de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2021, en relación al expediente de referencia, adoptó los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO. Determinar que los cargos que constan en la propuesta realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva per motivo de las funciones que tienen encomendadas y habiendo de tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37,5 horas semanales.

SEGUNDO. Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de Marzo de 2021, a favor de los miembros de la Corporación que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, todo ello con efectos del 1 de octubre de 2021.

- La Sra. MONICA FERNANDEZ CAMPOS, como regidora de Medio Ambiente, agricultura, espacios protegidos, limpieza y energía, y miembro de la Junta de Gobierno Local, percibirá una retribución anual bruta de 42.000,00 €.
- La Sra. MARÍA ANGELES SUÑER MARÍ, como regidora de educación, patrimonio, participación ciudadana, centros de día y mayores, percibirá una retribución anual bruta de 38.000,00 €.

Continuará vigente el resto de previsiones hechas en el Pleno del 25 de marzo de 2021 (a excepción de la dedicación de Noemí Boned Pachón, quien ha dejado de ser Regidora).

TERCERO. Dar de alta a la Regidora María Angels Sunyer Marí en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos del 1 de octubre de 2021, teniendo que asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el acuerdo del Pleno, a efectos de su conocimiento general.

Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjosep.sedelectronica.es>].

QUINTO. Continuará vigente el régimen de asistencias aprobadas en la base 14ª. de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.

SEXTO. Notificar este acuerdo a las personas interesadas i al Servicio de Personal y Intervención para su conocimiento y efectos..”

Lo cual se hace público, para su conocimiento y efectos.

El alcalde

Sant Josep de sa Talaia, en el día de la firma electrónica (5 de octubre de 2021)

La concejala

Pilar Ribas Torres

